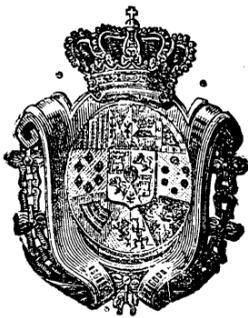


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Valencia participa con fecha 29 del actual que la faccion que habia aparecido en Ludiente ha sido desconcertada y destruida por las medidas que adoptaron el Comandante general de Castellon y el Brigadier Llorens, cuyo celo y actividad recomienda, asi como la constancia de las tropas: de sus resultados se han presentado siete individuos implorando la gracia de indulto.

El Capitan general de Castilla la Vieja participa en 28 del actual que la faccion que apareció en Quintanilla de Yuso ha regresado á Portugal.

MINISTERIO DE MARINA.

El Comandante de la tercera division del Resguardo de las costas participa que la escampavía *San Juan Evangelista*, del apostadero de las islas Baleares, apresó el dia 18 del actual en las aguas de Cala Anguila un falucho con 31 fardos de ropa y 26 corachines de tabaco.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletin* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y horas de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

TERUEL.

Dia 9 de Febrero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

ENCOMIENDA DE CASTELLOTE, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un campo nombrado la Hoya del Marques, en término de Luco de Bordon, partida llamada de los Alagones, de 67 jornales de labrar, lindante con términos de Castellote y Bordon, tierras de Juan Sanz y paso por todas partes: esta finca, asi como las siguientes y todas las demas pertenencias de la encomienda de que proceden, las lleva arrendadas por 3 años D. Francisco Talayero, vecino de la citada villa de Castellote, hasta levantarse la cosecha de 1850, pagando en cada uno 32,270 rs., de cuya cantidad se han deducido 8912 rs. que corresponden á los censos y demas prestaciones, quedando por consiguiente de liquido producto á las fincas 23,398 rs., los cuales se han repartido entre todas por una regla proporcional basada en sus respectivas tasaciones, á virtud de la cual corresponden á dicho campo 1267 rs.: ha sido tasado en 28,825 rs., y capitalizado en 38,010 rs., bajo cuyo tipo se anuncia á la subasta.

Otro campo en término de Aguaviva, partida denominada el Campo de la Fleja, de 16 jornales de tierra de arar, confrontante con campos de Pedro Peralta y José Lecha, acequia y rio: le corresponde del producto del que se ha hecho mencion en el anterior 1468 rs.: ha sido tasado en 33,600 reales, y capitalizado en 44,340 rs., bajo cuya cantidad se saca á subasta.

Otro campo denominado la Charadeta, situado en dichos términos, de unos 13 jornales de tierra de arar, confrontante con heredad de los propios de la villa, con otras de Julian Relavé, Juan Ruiz y Ramon Relavé: le corresponde de arriendo 1200 rs.: ha sido tasado en 27,300 rs., y capitalizado en 36,000 rs., bajo cuya cantidad se saca á subasta.

Otro campo regadío con moreras y árboles frutales, en

términos de la Gimbrosa, partida de la vega de Camaron' de 152 jornales de tierra, mitad de segunda clase, y la otra mitad de tercera: confronta con herederos de Juan Bayod, mayor, rio y camino de las Contienidas, con direccion al Mas de las Matas: le corresponde de arriendo 13,360 rs.: ha sido tasado en 304,000 rs., y capitalizado en 400,800 reales, bajo cuya cantidad se saca á subasta. Dichas fincas son de mayor cuantía.

El pago del importe de las fincas anteriores se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

CLERO REGULAR.

LOGROÑO.

Dia 9 de Febrero ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

Una heredad de tierra blanca que en jurisdiccion de la villa de Cirueña perteneció al monasterio de Santa María de Nájera, situada en el término del Soto: tiene de cabida 94 fanegas y 9 celemines y medio de tercera calidad, sequero, de las cuales se segregan 2 fanegas, 4 celemines y un cuartillo, que ocupan 4 caminos que la atraviesan: produce la renta anual de 16 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido tasada en 14,800 reales, y capitalizada en 28,848 rs. y 8 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Dicha finca es de mayor cuantía. El pago del precio del remate de la finca que antecede se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los 8 años sucesivos.

TOLEDO.

Dia 10 de Febrero ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Juan Garcia de Lamadrid.

Las ruinas del edificio-convento de agustinos calzados, extramuros de San Pablo de los Montes de la ciudad de Toledo, que consisten en el local que ocupa y algunas piedras inutilizadas por el fuego: han sido tasadas en 25,000 rs., por cuya cantidad salen á la subasta. No tienen cargas ni estan arrendadas.

La iglesia y coro alto y bajo del convento de religiosas gerónimas de la Vidapobre, de la referida ciudad de Toledo, cuya planta tiene 4500 pies superficiales de sitio, y sus fábricas se componen de albañilería y mampostería: ha sido tasada en 75,000 rs., por cuya cantidad sale á la subasta. No consta tenga cargas ni está arrendada.

El convento de gilitos del pueblo de Tembleque, que ocupa 3579 pies, con exclusion de la parte agregada de dicho edificio y cedida al Ayuntamiento del citado pueblo, asi como la huerta, pozo, cerca y tierra contigua, anunciada para 3 de Febrero próximo, cuyo convento está liquidado en la cantidad de 112,738 rs. y 27 mrs., que sirve de tipo para la subasta. No consta tenga cargas ni está arrendado.

El convento de franciscos observantes, situado extramuros del pueblo de Torrijos, con algunas puertas y rejas de ventanas contenidas en dicho local: ha sido tasado en 15,260 rs., por cuya cantidad sale á la subasta. No tiene cargas ni está arrendado.

Dichas fincas son de mayor cuantía.

LERIDA.

Dia 11 de Febrero ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolés y D. Bartolomé Borreguero.

El edificio y restos del convento que fue de franciscos de la villa de Agramunt, situado en la misma villa, de extension 5904 varas superficiales: tienen las paredes de altura 48 palmos: no existen puertas ni ventanas: se halla cubierta totalmente una parte de lo que fue iglesia y otra pequeña parte del ángulo de Mediodia: linda por Oriente y Norte con Juan Puig, Mediodia con el camino de Guisona, y al Poniente con el camino del Pozo de Hielo: ha sido capitalizado en 54,135 rs., y tasado en 80,200 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. No consta tenga contra sí carga alguna.

Dicha finca es de mayor cuantía.

MURCIA.

Dia 13 de Febrero ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. José de Celis Ruiz.

El edificio-convento de San Francisco de la villa de Mu-

la, con inclusion de su iglesia, deteriorado, y la sacristía y cocina en estado de solar: no produce renta alguna, y por eso no se capitaliza: ha sido tasado en 70,620 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

Una casa llamada Encomienda, situada en la villa de Calasparra, procedente de la encomienda de la orden de San Juan de Jerusalem de la referida villa, sita en la calle de Ventanas, y su mayor parte se halla deteriorada y casi en estado ruinoso: no produce renta alguna, por lo cual no se capitaliza: ha sido tasada en 50,114 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Una almazara ó molino de aceite de 3 vigas, llamada de Arriba, en el sitio de la Almecea de dicha villa y de la misma procedencia: tiene algunos deterioros: su renta íntegra por quinquenio 1728 rs.: ha sido tasada en 15,247 rs., y capitalizada, con deducion de 10 por 100, en 38,880 rs., cantidad en que se saca á subasta.

Otra almazara con dos vigas, llamada de Abajo, en dicho partido y de la misma procedencia: una de las vigas está deteriorada y parte de la obra: su renta íntegra por quinquenio 1344 rs.: ha sido tasada en 8520 rs., y capitalizada, con deducion del 10 por 100, en 30,240 rs., cantidad en que sale á subasta. Dichas fincas son de mayor cuantía. No se las conoce carga alguna, y estan sin arrendar.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

ALBACETE.

Dia 14 de Febrero ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel Maria Cárdenas.

La finca titulada Canal de riego de María Cristina, que consta de seis trozos, y tienen 57,600 varas castellanas, en la forma siguiente:

El primer trozo llamado Canal principal, cuyo origen le tiene en el punto confluyente de las aguas encauzadas, y paraje titulado el Salobral, que corre entre Levante y Norte hasta desaguar en el rio Jucar: su latitud aproximada es la de cuatro varas castellanas, y su longitud de 13,650.

El segundo trozo, que se titula de la Fuente del Charco y da principio en la heredad de su nombre, tiene tres varas de latitud y 3550 de longitud.

El tercer trozo, que se conoce con el del Salobral, y empieza en el sitio de su nombre, es de igual latitud, y de longitud tiene 16,525 varas.

El cuarto trozo, llamado la Estacadilla, que tiene su origen en tierras de la Cortesa y Oya-Vacas, es de igual latitud, y de longitud tiene 6325 varas.

El quinto trozo, conocido con el nombre de Ojos de San Jorge, y da principio en ellos, de la misma latitud y de 5875 varas de longitud.

Y el sexto trozo, titulado de Azequion, en cuyo paraje empieza, y concluye en el Canal principal, adonde se incorporan todos seis; tiene la propia latitud y 11,675 varas de longitud.

Con el agua que en él se recoge se riegan al año aproximadamente unas 350 fanegas de tierra, y ademas con las sobrantes del invierno surte por unos dos meses un lavadero que tiene el Canal principal cerca de la capital. En sus márgenes se hallan 2935 olmos y 1084 álamos, con varios cañares de primera, segunda y tercera clase; y en el sitio llamado el Partido Real ó Vivero tiene una casa de labrador bastante capaz, y otra en la calle Mayor de la ciudad de Albacete, cuya parte baja cubierta consta de 19 habitaciones que componen la superficie de 355 varas, á saber: un portal á su entrada, un comedor, una sala de recibir con su alcoba y dos dormitorios correlativos, un cuarto para despacho con dormitorio, una cocina con su despensa, un cuarto-fregadero, otro cuarto á la derecha de la entrada, otra despensa, un pequeño sótano y cueva, cuadra, pajar, ademas un parador muy espacioso y un patio bastante grande.

La parte alta se compone de un corredor que circumbala el patio referido, y varios graneros que componen la misma extension que la parte cubierta del piso bajo: dicha casa tiene contra sí un censo reservativo de 1239 rs. y 28 maravedís anuales á favor del Excmo. Sr. Conde de Monteleagre. Los derechos que el canal tiene á su favor son el cánon de una fanega de cada 40 de su producto en las tierras de secano comprendidas en la demarcacion noval, y una de cada 20 en las de regadío, y lo mismo en las hortalizas, y la veintena tambien de 2 molinos harineros, cuyos productos por un quinquenio ascienden á 16,676 rs. y 10

maravéis: se halla exento de toda otra carga mas que la demostrada: se administra por cuenta de la Hacienda, y se saca á la subasta bajo el tipo de 8.905,093 rs. y 29 mrs.

El pago del remate de la finca que antecede se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los 8 años sucesivos.

Un edificio-convento que fue de religiosos de San Juan de Dios de la ciudad de Alcaraz, situado en la misma, que consta de una superficie de 476 varas de cubierto y 519 de descubierto, y en ellas 11 oficinas en la parte baja y 3 en la alta, á saber: en la baja á su entrada un pequeño portal, un patio y pozo, 2 cuartos de enfermería, un segundo portal, cocina de comunidad, ruinoso, un refectorio en el mismo estado; un patio en lo interior, 2 cuartos contiguos: otra cuadra, su entrada por la calle de San Juan de Dios, sacristía, iglesia, un descubierto y subida al coro. En el piso alto una cocinita de guisar, antesala, sala y 2 alcobas, una alacena y 5 cámaras, 2 con guarda-polvo, un solar terraplen, 4 rejitas, un balcón á la calle Mayor, 24 puertas, 3 con cerraduras, 8 ventanas, un caucel asido á la fábrica material de albañilería: no tiene cargas, ni produce renta alguna por la que pudiera capitalizarse: ha sido tasado en 44,865 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otro edificio que fue convento de religiosos franciscanos de la villa de Forquera, situado en una extremidad de dicha villa, y compuesto de 1244 varas cuadradas superficiales, inclusa la iglesia: su construccion es de mampostería, y se halla en muy mal estado, como que una parte de él se halla arruinado: no se le conoce carga alguna: ha sido tasado en 45,941 rs., y no apareciendo haber estado arrendado se saca á subasta por dicha cantidad, por quiebra de D. Carlos Sauzano, á cuyo favor fue rematado y adjudicado por la Junta superior de Ventas en 14 de Julio del año anterior.

Dichas fincas son de mayor cuantía. El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la Deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales: el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

DIRECCION GENERAL DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Los Profesores castrenses jubilados y cesantes, y los honorarios del Cuerpo de sanidad militar pertenecientes á la clase civil que por cualquier accidente no hayan hecho constar en debida forma su respectivo carácter ó situacion ante el Jefe de sanidad castrense del distrito en que residen, se servirán verificarlo en el término de ocho dias, contados desde la fecha de este aviso, á fin de incluirlos en el lugar correspondiente en la nueva edicion del escalafon general del Cuerpo que está para publicarse.—Manuel Codorniu.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

En virtud de acuerdo de esta ilustre corporacion se sacan á pública subasta la construccion de 350 varas poco mas ó menos de alcantarilla en esta capital, con mas 30 varas de pozo de registro, todo con sujecion al plano y pliego de condiciones que obran de manifiesto en su secretaría municipal, cuyo remate se verificará el dia 28 de Febrero próximo en estas salas consistoriales desde las doce de su mañana á la una en punto de la tarde.

Guadalajara 22 de Enero de 1849.—El Alcalde presidente, Bruno de la Peña.—Por acuerdo de S. I., Vicente Corrales, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Victoriano Sudor, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta capital y su partido por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita y convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dotacion de la capellanía perpétua de misas fundada por D. Miguel Antonio Villalba y Doña Teresa de la Torre, su esposa, vecinos que fueron del lugar de Modinejo, en escritura de 30 de Enero de 1786, ante el Escribano público de la villa de Macharaviella D. Antonio Castilla y Leon, para que en el término de 30 dias, á contar desde hoy, comparezcan por sí ó por medio de Procurador legítimamente autorizado á usar de él en este juzgado y escribanía del infrascrito; apercibidos que trascurrido dicho término sin verificarlo se continuarán los autos en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en el expediente instruido por parte de D. Francisco y D. Salvador Villalba y Torre, sobre que se declaren y adjudiquen como de libre disposicion los bienes de dicha capellanía.

Dado en Málaga á 18 de Enero de 1849.—Victoriano Sudor.—Por mandado de S. S., Manuel de la Rosa.

D. Juan de la Cruz Palomino y D. Eulogio Plaza, el primero Arcipreste y Cura propio y el segundo Alcalde constitucional de esta villa de Mondejar, patronos ambos por sus respectivos destinos de la obra pia que para casar huérfanas ó entrar en religion fundó en esta parroquia el Sr. Don Leonardo Saavedra y Guzman.

Por el presente citamos y emplazamos en término de 30 dias, contados desde el de la fecha, á todas las huérfanas parientas del referido fundador para que expongan ante nosotros el derecho que tengan á cuatro prebendas de 100 ducados cada una que se adjudicarán con arreglo á la fundacion; y las que lo tengan expuesto lo ratificarán dentro del dicho término por sí ó por persona que las represente, pues no se admitirán memoriales por el correo.

Mondejar 27 de Enero de 1849.—Juan de la Cruz Palomino.—Eulogio Plaza.

D. Francisco Martinez Mora, Abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía colativa fundada en esta ciudad por Bartolomé San-

chez Puertollano, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador apoderado en forma á deducir el que les compete; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto del dia de ayer así lo tengo mandado en diligencias practicadas á instancia de Dolores Delgado y otros.

Dado en la ciudad de Montilla á 26 de Enero de 1849.—Martinez.—Por mandado de S. S., Santiago de Jorge y Hermoso.

Por providencia del Juzgado militar de guerra de esta plaza, delegado del superior de la Capitanía general de Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Rafael Trujillo y Molina, Mariscal de Campo que fue de los ejércitos nacionales, de cuartel en esta plaza; de D. José Valenzuela Jimenez, presbítero, D. Francisco, D. Miguel, Doña Isabel, D. Nicolás, D. Manuel, Doña Rosalía y D. Antonio Jimenez Messa, estos siete últimos hermanos, y por consiguiente á la casa núm. 28 nuevo de la calle del Cerrojo, barrio del Perchel, de esta ciudad, que en lo antiguo fue propia de D. Martin Jimenez, de quien traen causa todos los referidos, y por bienes de la citada testamentaria se ha subastado y rematado en 48,800 rs. vn. de todo valor; para que en el preciso perentorio término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante ante dicho juzgado y los autos de la repetida testamentaria á usar de las acciones que estimen asistirles, seguros de que se les administrará justicia; y en su defecto, ausencia y rebeldía, sin mas citarles ni emplazarles, se seguirán y sustanciarán, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Málaga 23 de Enero de 1849.—V. B.—José Martinez.—D. Juan de Sierra.

Audiencia territorial de Madrid.—En la Sala segunda y por la escribanía de Cámara del cargo de D. Justo Moraita se sigue la causa formada y consultada por el Juez de primera instancia del partido de Chinchon contra Antonio Lopez y otros por hurto de caballerías pertenecientes á Don Aquilino Galisteo, vecino de la villa de Brea, en la cual se acordó que se cite y emplace por la Gaceta y Diario de avisos de esta capital, como se hace por este anuncio, al Antonio Lopez, á fin de que en el término de 30 dias se presente á disposicion de la misma Sala para notificarle el auto definitivo proveido por dicho Juez y comunicarle traslado de la acusacion del Fiscal de S. M.; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados de la Sala hasta sentencia inclusive y tasacion de costas, si la hubiese, parándole el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion publica del miércoles 31 de Enero de 1849.

Lectura de dos proyectos de ley remitidos por el Congreso de Sres. Diputados y demás que ocurra del despacho.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 25 de Enero.—(Del Fomento.)

El Excmo. Sr. Capitan general D. Manuel de la Concha con su brillantísimo estado mayor y el Jefe de este, el General Mata y Alós, salió ayer hacia Moyá, donde ha pernoctado. Esta madrugada ha emprendido la marcha con direccion, á lo que se dice, á Manresa ó sus inmediaciones. Las tropas van animosas, con grandes deseos y no menores esperanzas de batir á la faccion. La mayor parte de esta, á lo que suponen, se ha retirado en pequeñas gavillas á la parte de Cardona y Solsona.

Acaban de asegurarnos de la manera mas positiva que la patulea que habian destinado los facciosos para bloquear la ciudad de Vich, y que despues de haberse retirado durante la permanencia del cuartel general en dicha ciudad, iba á vejar de nuevo aquella comarca apenas salido de allí S. E., ha sido sorprendida esta noche pasada y presos sus individuos. No sabemos por ahora detalle alguno acerca de este hecho de armas, que no deja de tener bastante importancia, ora por la pérdida que se haya ocasionado al enemigo, ora porque servirá de leccion y escarmiento á fin de que un puñado de miserables no se atreva á causar vejaciones y perjuicios de gran monta á algunos miles de ciudadanos pacíficos.

Hemos sabido que la persona que murió ayer tarde repentinamente en el paseo de la puerta de D. Carlos era el dueño de la fonda del Cañon de oro, sugeto muy apreciable, y cuya inesperada muerte ha dejado sumidos en el dolor á su familia y numerosos amigos.

Estan ya muy adelantados los trabajos de construccion de la nueva pescadería que nuestro cuerpo municipal ha dispuesto establecer en el mercado de la Boquería. Háse elegido para este objeto el ángulo que forma la plaza de dicho mercado, y en uno de cuyos lados acaba de abrirse una calle que comunicará con la de Jerusalem. Parece que para la construccion de la citada pescadería se han aprovechado algunos de los desechos de la que se habia empezado á formar en las inmediaciones del lavadero público que hay junto á la aduana. La forma de esta será oval, en

cuyo centro parece habrá un depósito de agua viva para los usos de la misma.

Hace algunos dias que un jóven hilador que vivia en la calle de Amargós, por motivos que se ignoran, se encerró en su cuarto, y habiendo encendido cierta cantidad de carbon, logró asfixiarse. Como este sugeto vivia solo, no se tuvo conocimiento de este hecho hasta ayer, que notando algunos vecinos su falta dieron parte á la Autoridad, la cual mandó echar abajo la puerta y halló el cadáver de aquel infeliz ya en un estado de putrefaccion. Se estan practicando las oportunas diligencias en averiguacion de este lamentable suceso.

Gerona 23 de Enero.—(Del Postillon.)

Segun parte que se recibió ayer al medio dia en esta comandancia general, las partidas republicanas que corrian por la frontera en número de unos 200 hombres, y que estaban capitaneadas por Roger, Gurrea y otros, se presentaron á indulto con su armamento en Massanet de Cabrenis, los que segun se dice servirán en los tercios catalanes de esta provincia para combatir á los enemigos de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Por algunos paisanos que vinieron de Bascanó ayer mañana se supo estaba allí una partida de facciosos de unos 30 infantes y 12 caballos destrozando y hacinando las compuertas con objeto de pegarlas fuego. Y serian como las dos de la tarde cuando salieron de aqui dos compañías de cazadores, una partida de salvaguardias y otra de caballería con direccion al referido punto, con ánimo de impedir que consumasen su obra; mas cuando llegaron allí ya se habian marchado los facciosos, no sin haber antes quemado una de las compuertas y destrozado en parte otra, por lo que siendo ya tarde para seguirles la pista, se retiró la expresada fuerza á esta ciudad.

No pudiendo tolerar por mas tiempo la Autoridad que una partida insignificante estuviese cortando el agua y cometiendo mil impertinencias, dejando sin sustento á mas de seiscientas personas que se ocupan en las varias fábricas que hay sobre la acequia Monar, y conociendo por otra parte que cada dia iba creciendo el descaro de los bloqueadores, decidió fortificar la casa que tiene en Bascanó el Excmo. Ayuntamiento, desde donde se pueden defender las compuertas é impedir con una corta fuerza el paso que hasta ahora habian tenido libre en dicho punto los facciosos: varios carpinteros y albañiles, á las órdenes del señor Alcalde constitucional, han pasado al expresado punto escoltados por una fuerza regular de infantería y caballería con objeto de arreglar las compuertas, casa fuerte, y ademas dejar un destacamento á fin de que quede asegurada el agua de la acequia Monar, cuyas medidas creemos serán suficientes para que vuelvan muy pronto á tener ocupacion las varias familias que por falta de agua se habian quedado sin trabajo.

Temerosos de ser cogidos los pocos rebeldes que forman el bloque de esta ciudad en la parte del llano por la columna que ha salido esta mañana en aquella direccion, se han dirigido á la carretera de Bañolas, donde han apaleado á varios paisanos y mugeres que venian al mercado á esta ciudad, y entre los que se cuentan algunos muy mal parados.

Hace dos dias que se está trabajando, segun se asegura, en la construccion de la torre telegráfica en la montaña de San Miguel, adonde creemos ha pasado esta tarde el Sr. Comandante general para ver el estado en que se halla, habiendo regresado al anochecer.

Mientras una partida de rebeldes estaba hoy en Anglés, se ha disparado el trabuco de un soldado, y de sus resultas han quedado dos muertos y otros tantos heridos.

Sevilla 27 de Enero.—(De la Union.)

Antes de ayer se dignaron SS. AA. RR. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda y su augusto Esposo recibir en audiencia particular á Mr. Ernesto Dalnin, antiguo agregado á la legacion belga en nuestra corte, y en la actualidad Viccónsul de aquella nacion en Cádiz.

Ya van llegando á esta ciudad algunos de los muchos convidados por SS. AA. RR. para el gran baile que debe verificarse en las Reales habitaciones el dia 30 del corriente. Entre las varias personas notables que ya han venido se cuenta la Excmo. Sra. Marquesa de Malpica, la viuda del General Ramonet y el Sr. Lora, Corregidor del Puerto de Santa María, en cuya casa se hospedaron SS. AA. á su paso por aquella ciudad.

Hace algunos dias que los lacayos de palacio estan repartiendo las numerosas esquelas de convite.

Hemos visto con mucho gusto que se ha vuelto á emprender la obra de la cárcel vieja, cuyas ruinas tanto afeaban una de las calles principales de esta ciudad. Segun hemos oido decir va abrise allí una casa de baños y algunos otros establecimientos de utilidad y comodidad.

(Del Porvenir.)

Anteayer por la tarde asistió el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis á la iglesia parroquial de San Vicente Mártir, de esta capital, donde estaba el jubileo circular de las cuarenta horas. Antes de ocultar dió S. E. la bendicion con el Santísimo Sacramento al inmenso pueblo que ocupaba las anchas naves, concediendo 80 dias de indulgencia á todos los que habian concurrido para solemnizar esta funcion religiosa. Al retirarse el Excmo. Prelado, la multitud de los fieles interrumpia á menudo su tránsito con el afan

de contemplar mas de cerca á su Pastor y recibir sus bendiciones.

Han venido á decirnos que ya está acordada la salida del sagrado Entierro de nuestro Señor Jesucristo y de otras muchas cofradías en la próxima Semana Santa. Por esta razón, si el tiempo ayuda, debe ser muy numerosa la concurrencia de forasteros, á quienes también convida la proximidad de la feria.

Mucho se ha hablado en el día de ayer contra el director del teatro Principal por la no muy sana intención con que atrajo la concurrencia al mismo en la noche del miércoles, privando de mucha utilidad al Sr. Cejudo, que ya tenía anunciado de antemano su beneficio. Nosotros sentimos que estas pequeñas pasiones desconcierten á sujetos estimables por su mérito artístico y por la opinión de honrados que gozan en el público.

Podemos asegurar á nuestros lectores que esta Cuaresma tendremos ópera en el teatro de San Fernando. Vencidas ya las dificultades que ofrecía el formar la compañía lírica, y estando ya casi reunida, pronto tendremos el gusto de oír el espartito de Verdi, Macbeth, y alguna otra nueva, como el Columela.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GALITZIA.

LEMBERG 12 DE ENERO.

Quando se tuvo noticia de que el General Bem se dirigía hácia Bukowina con su cuerpo de húngaros rebeldes se dieron aquí algunos gritos sediciosos. Tratabase de recibir á Bem con los brazos abiertos, y se consideraba como el último esfuerzo de un Gobierno impotente el envío del regimiento Deutschemeister á la Bukowina. Pero la declaración en estado de sitio hecha por el General Baron Hammerstein ha calmado el ardor de los conspiradores: despues se ha recibido la noticia de que el General Bem había sido derrotado en diferentes puntos, y que habiéndose encontrado entre dos fuegos, se había visto precisado á retirarse al interior de la Transilvania.

Hé aquí el bando publicado el 10 del corriente del General Hammerstein:

«Quedan declaradas en estado de sitio la Galitzia y la Bukowina, como también la ciudad y el territorio de Cracovia. En su consecuencia se declara:

1º Todos los habitantes serán desarmados, á excepcion de los funcionarios imperiales y los empleados en el resguardo.

2º La Autoridad civil quedará subordinada á la militar.

3º No podrá publicarse ningun periódico, á excepcion de la *Gaceta de Lemberg*, los periódicos autorizados y la *Gaceta de Cracovia*. Queda prohibida la impresion y publicacion de cuanto no hubiesen autorizado las Autoridades civiles ó militares.

4º Quedan suprimidos todos los clubs y las asociaciones.

5º Prohibense las reuniones.

6º Se observará el mayor rigor con respecto á la expedición de pasaportes.

Serán juzgados por un Consejo de Guerra y condenados á muerte:

1.º Los que ocultaren armas ó fueren aprehendidos con ellas en la mano.

2º Los que exciten á la rebelion de palabra ó por escrito; los que intercepten correos, ataquen á las personas ó las propiedades, auxilien á los rebeldes, esparzan noticias falsas y enarboles colores sediciosos; los que sean detenidos sin pasaporte y los que impidan el envío de víveres á las tropas imperiales.

El General comandante Hammerstein invita á los habitantes á auxiliar á las Autoridades civiles en sus esfuerzos para librar al país de los horrores de la guerra civil. También hace presente haberse puesto de acuerdo con el Gobernador Zalewski.

A consecuencia del excesivo frio que se experimenta en la actualidad, han llegado aquí varios carros de soldados casi helados procedentes del batallón de infantería Deutschemeister, que había marchado para la Bukowina. Muchos han muerto. Ayer señalaba el termómetro 22 grados bajo cero. El famoso partidario Schela, establecido en la actualidad en la Bukowina, ha tomado parte muy activa en las operaciones militares contra el general Bem, que ha sido derrotado. La Asamblea rusniaca central ha dirigido al pueblo una proclama excitándole á formar un cuerpo de voluntarios rusniacos.

DOS SICILIAS.

NAPOLES 11 DE ENERO.

Ayer llegó el navío de línea inglés *Belerofonte*, procedente de Palermo.

Sicilia está tranquila, y las tropas napolitanas y sicilianas respetan las líneas respectivas.

El Sr. Plezza, Encargado de Negocios de Cerdeña cerca de nuestra corte, ha llegado también á esta capital.

IDEM 11.

Reina en esta ciudad una sorda inquietud. Aunque todo está tranquilo en la apariencia, el partido revolucionario trabaja para promover una asonada. Las Cámaras deben abrirse el 1º de Febrero: se dice que se aprovechará esta circunstancia para dar el grito; pero cualquiera intención de los facciosos será al momento reprimida. El ejército napolitano se muestra ardientemente decidido por la causa del orden. Todo lo que puede temerse es que no lo defiendan con la suficiente energía.

Sabido es que el Rey de Cerdeña, ó mas bien su Minis-

tro el abate Gioberti, ha enviado á Nápoles un encargado de Negocios, el Sr. Plezza, bien conocido por sus opiniones avanzadas, lo cual es un mal precedente diplomático. Gioberti le ha encargado que proponga al Gabinete napolitano una alianza ofensiva y defensiva contra el Austria. Con esta condicion, Carlos Alberto se obliga, por su hijo el Duque de Saboya, á renunciar definitivamente á la Corona de Sicilia. En otra época, cuando Carlos Alberto no había sido vencido todavía por Radetzky, cuando el Rey de Nápoles no había todavía ahogado la insurreccion en su reino, y cuando los sicilianos pensaban seriamente en el hijo del Rey de Cerdeña, podía comprenderse semejante proposicion; pero hoy solo puede considerarse como una impertinencia. Así el Gabinete napolitano no ha querido darle oídos. El enviado sardo no ha sido recibido.

ESTADOS PONTIFICIOS.

ROMA 13 DE ENERO.

Se ha hablado mucho estos días de una orden del General Zucchi, miembro de la comision del Gobierno, á todas las tropas pontificias. En la orden del día se inserta para conocimiento de los soldados una carta que el Santo Padre ha dirigido al General Zucchi. En ella ademas se hace un llamamiento á la fidelidad de las tropas.

Hé aquí el contexto de la orden del día:

La divisa del soldado es honor y fidelidad: ella debe trazarnos el camino que en todos tiempos y en todas circunstancias debemos seguir. El alma del Santo Padre, profundamente afligida por la vergonzosa conducta de la guarnicion de Roma el 16 de Noviembre, halla un consuelo en la fidelidad de las demas tropas. Bien quisiera poder expresar los paternales sentimientos de su Santidad para con sus fieles tropas cual los acabo yo de oír de su propia boca; pero me es imposible hacerlo debidamente: solo los que conocen su magnanimidad y bondad inagotable pueden formarse una idea de ellos. Estoy pues seguro de que tan luego como se reciba esta orden (la cual será leida en tres días consecutivos para que nadie pueda alegar ignorancia) tendrá la satisfaccion de poner á los pies de nuestro muy amado Pontífice la seguridad de que todos los Jefes de cuerpo se han puesto en correspondencia conmigo, y de poder garantizar á su Santidad, tanto en su nombre como en el de las tropas que yo mande, que no recibirán otras órdenes que las que emanen de la Autoridad legítimamente instituida por nuestro augusto Soberano. Esta pronta obediencia hará conocer al mundo que en las tropas pontificias no se han extinguido el honor y la disciplina, y que no debe recaer en todo el ejército el oprobio de un puñado de miserables.

A juzgar por esta proclama, parece inferirse que la comision de Gobierno nombrada por su Santidad se prepara á obrar.

Hé aquí ahora la carta de su Santidad dirigida al General Zucchi:

«Sr. teniente general Zucchi:

Quando os llamé al servicio de la Santa Sede con la elevada mision de dirigir y organizar las tropas pontificias, quedé muy satisfecho de vuestras leales palabras y de vuestros sentimientos de profunda adhesion al orden y á nuestra Persona: poniendo al punto manos á la obra, confirmasteis con vuestros actos lo que habian manifestado vuestros labios. Empero la tempestad suscitada por los enemigos de la sociedad suspendió vuestros trabajos y nuestras esperanzas. La conducta observada por las tropas de la guarnicion de Roma en el mes de Noviembre último, mientras os hallabais en Bolonia desempeñando una comision que os habiamos confiado, nos ha causado la mas profunda afliccion. El honor militar vergonzosamente manchado, odiosamente conculcado los deberes de la obediencia, y el desprecio incurrido en el Estado, en la Italia, en todo el mundo, han sido y son los frutos que esa tropa ha recogido en la funesta jornada de 16 de Noviembre, abandonando la plaza del Quirinal, cubierta del oprobioso manto de la traicion.

Empero Nos sabemos distinguir los militares traidores de los militares seducidos: en su consecuencia os encargamos hagais saber á todas las tropas sin excepcion, pero especialmente á las que han conservado el honor y la fe militar, que de ellas esperamos un acto de obediencia y de adhesion, cooperando á mantener fieles á su Soberano las provincias que todavía siguen tranquilas, sosteniendo á los legítimos representantes del Gobierno elegidos libremente por Nos, y negándose á prestar obediencia á las órdenes del titulado Gobierno de Roma, dedicándose á conservar en todas partes el orden y la tranquilidad, restableciéndolas donde se hubiese turbado, y estando prontas á recibir y ejecutar cuanto se les mande por la Autoridad legítima. Y si á Nos es grato tributar merecidos elogios á esa porcion de tropas, especialmente á las de la guarnicion de Bolonia, y que han garantido la tranquilidad á sus pacíficos ciudadanos, exhortamos al mismo tiempo por vuestro conducto á las tropas que han sido seducidas á que reparen la grave falta que han cometido, y pedimos al Señor se digne obrar el gran milagro de que los traidores se arrepientan. Recibid, señor Teniente general, la bendicion apostólica que os damos de todo corazón.

Gaeta 5 de Enero de 1849.—Pío Papa IX.»

El Cardenal Baluffi, Gobernador de la diócesis de Imola, ha publicado la circular cuyo tenor es como sigue:

«Ya debeis tener conocimiento de la protexta del Santo Padre, fecha en Gaeta á 4.º de Enero.

Para dar cumplimiento en lo que particularmente me concierne á la orden especial de su Santidad, debo recordaros que por el acta mencionada se prohíbe á toda persona, de cualquiera clase y condicion que sea, tomar parte alguna en las reuniones dirigidas á elegir los individuos que han de componer la constituyente romana, bajo pena de incurrir en las censuras de la Iglesia, entre otras la excomunion mayor, en la que ya han sido declarados incurros los que han prestado su apoyo á la dicha constituyente, ó han obrado contra los derechos de la soberanía pontificia. Os envío pues la bendicion pastoral.

BOLONIA 11 DE ENERO.

Estamos amenazados de una intervencion en favor del Papa. Los alemanes se encuentran en la orilla derecha del Pó, y han establecido su cuartel general en Ariano. Corren

otras voces alarmantes, pero no hay de verdad mas que lo dicho.

REINO LOMBARDO VENETO.

MILAN 18 DE ENERO.

Por consideraciones político-militares se han limitado hasta nueva orden las comunicaciones entre la Lombardia y el Piemonte á los puntos limítrofes á Pavia. Continuará impedido el pasaje por el lago mayor para todos los buques que no lleven exclusivamente mercancías, á excepcion de los destinados al transporte de los correos diplomáticos. Espérase de un momento á otro que el mariscal Radetzky anuncie que va á concentrar sus fuerzas sobre el Pó hácia Piasencia.

Se nos acaba de decir que el cuartel general va á ser trasladado á Crema, para cuyo punto han partido ya los hospitales militares y las cajas de guerra.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 14 DE ENERO.

Es evidente que la excomunion fulminada por su Santidad ha causado grande sensacion en Roma, y mucho mas en las provincias. Ya se han notado movimientos á favor del Papa en Orvieto, en Frosinone y otros puntos, no habiendo sido fácil reprimirlos. En la Romanía rehusan los habitantes del campo votar para las elecciones de la constituyente, y en muchos distritos se corre peligro de que no haya bastante número para constituir la mesa.

El Ayuntamiento de Roma se ha negado absolutamente á mezclarse en las elecciones para la constituyente. Así resulta de una circular que publicó el 8 el Ministerio romano, que se llama actualmente comision provisional de gobierno del Estado romano.

Todos los delegados pontificios han dado su dimision por no verse en el caso de publicar el decreto de convocación para la constituyente.

Segun dice el *Indicatore*, periódico de Roma, todos los partes oficiales que recibe de las provincias el Ministerio romano manifiestan que la generalidad de las poblaciones pide la reconciliacion con el Papa.

FRANCIA.

PARIS 24 DE ENERO.

No solamente la mayoría empieza á no reirse de las peticiones en solicitud de la disolucion de la Asamblea, sino que ya se enoja contra este nuevo ejercicio del voto universal. Al abrirse la sesion de hoy, el Mariscal Bugeaud ha presentado en la mesa una peticion firmada por 7500 ciudadanos de la Charenta inferior, que reclama la mas pronta disolucion de la Asamblea. M. Grandin, Chavancey y Grager de la Mariniere han presentado tambien otras peticiones firmadas, las unas por 8000 ciudadanos, y las otras por 5400. Esta manifestacion de la voluntad nacional ha excitado el descontento de la mayoría, y ha concebido el pensamiento de impedir á los representantes hagan público el contenido de las peticiones. Mr. Marrast opina que la presentacion se haga á él en silencio. Algunos individuos han protestado, y con razon, contra una manera tan singular de interpretar el reglamento.

SOCIEDAD VALENCIANA DE FOMENTO.

Memoria leida en la Junta general de Sres. accionistas.

Señores: En la última junta general ordinaria, al dar cuenta como hoy del estado de la sociedad y de sus operaciones durante el año anterior, manifestó esta Direccion el lisonjero aspecto que ofrecia en notable contraste con la disolucion ó decadencia de las demas sociedades anónimas á impulso de la desastrosa crisis por que todas pasaban: no solo había salido ileso nuestra Sociedad de tan decisiva prueba, si que á mas de los intereses distribuia un crecido dividendo. Esto inspiraba á la Direccion una fundada confianza sobre el porvenir de nuestro establecimiento, á pesar de las eventualidades que hacia temer lo difícil de las circunstancias; y aunque en la apreciacion de aquellas haya estado muy previsora la Direccion, es preciso convenir en que los acontecimientos por su gravedad han superado el alcance de toda prevision. Han proporcionado sin embargo nuevo convencimiento de que las bases sobre que descansa nuestra asociacion garantizan las ventajas propuestas al constituirla; la ponen á cubierto de muchas vicisitudes comunes á las de su clase, y facilitan el desarrollo de sus beneficiosas tendencias con utilidades y la seguridad apetecible del capital, mientras una prudente é íntegra administracion sea su principal salvaguardia.

Esta opinion ha sido unánimemente apoyada por la Junta general convocada extraordinariamente á consecuencia de la ley de 28 de Enero de este año, acordando en la sesion de 20 de Marzo último pedir la superior autorizacion para continuar las operaciones sociales. El Gobierno, al concederla en los términos que se contienen en el Real decreto de 16 de Noviembre último, publicado ya en los periódicos, la ha confirmado satisfactoriamente, colocando á la sociedad en el terreno legal, mientras ha negado igual autorizacion á otras, y la ha concedido hasta ahora á muy pocas.

La notoria paralización de las negociaciones mercantiles en este año, obstruyendo el progreso justamente esperado en el movimiento por cuentas corrientes con el comercio, lo ha reducido al guarismo de 14.966,373 rs. y 8 mrs., muy limitado por cierto, como compuesto casi exclusivamente de los fondos en cuenta con los Directores. Mas cuando aquellas negociaciones recobren su natural nivel, dado es confiar en que adquiera también proporcionada importancia el útil auxilio del comercio, segun se propuso la Direccion al establecerlo.

Las mismas causas han reducido los giros y negocios en que la sociedad pudiera aventurarse á riesgos y quebrantos, por desgracia demasiado inminentes, como la experiencia ha demostrado. La Direccion cree ociosa toda justificacion sobre este punto, persuadida de que la circunspeccion tenida en resguardo del capital social será debidamente apreciada. Pero hay que añadir á esta razon la de que las atenciones pendientes tampoco permitian distraer los fondos á otros objetos, ni en circunstancias como las actuales fuera

conveniente usar con dicho fin del crédito que ha merecido la sociedad en el país y el extranjero. Menos aun ha querido la Direccion hacer ningun pedido á los accionistas, difiriéndolo para el caso de absoluta necesidad, por creerlo así útil al interés social bajo todos aspectos.

Concluidos los edificios construidos sobre los solares 1, 2 y 3 del Llano de la Zaydia, se anunciaron al público en venta y arrendamiento bajo condiciones que facilitasen su adquisicion; y no habiendo convenido las proposiciones recibidas para lo primero, continúan arrendados: lo mismo se ejecutó con las casas edificadas sobre los solares núms. 7 y 17. Se enagenaron los núms. 13, 14, 15 y 16, y solo restan por vender los 8, 9, 10, 11 y 12, ó edificar sobre ellos para terminar este negocio beneficiosamente para la sociedad y para el público, conforme á lo que se propuso la Direccion en esta y demas adquisiciones, en las cuales ninguna otra novedad ha podido hacerse.

La empresa de conduccion de aguas potables á esta ciudad, que sostiene los fondos sociales, prosigue con cuanta actividad y celo son de desear. Sobre este particular no se detendrá la Direccion, tanto porque es negocio del dominio del público, á cuya vista se hallan los trabajos y adelantos, cuanto porque la Junta directiva de dicha empresa ha publicado ya su memoria. La Direccion se felicita de ver en segura marcha y cercana la realizacion de este grande pensamiento, que el público valenciano reconocerá debido á los esfuerzos de esta sociedad. Mas de la mitad de sus fondos efectivos se hallan invertidos en las obras ó dedicados á ellas. A pesar de todo repite la Direccion que ha evitado el hacer nuevos pedidos á los accionistas, prefiriendo agotar antes la realizacion de los valores en cartera y demas recursos de que dispone; si bien concluidos que estos sean habrá de acudir al llamamiento del fondo social indis-

pensable. Los Sres. accionistas inferirán cuán solícita está la Direccion en evitar este extremo, comparando el capital efectivo con la suma de obligaciones á que atiende, en cuya diferencia hallarán el principal elemento del beneficio social.

El balance que está de manifiesto demostrará cuanto queda indicado, y nombrada que sea la Comision examinadora de cuentas, previo su dictamen, podrá fijarse el dividendo que deba adjudicarse y que la Direccion estima en un 5 por 100 líquido ademas de los intereses, quedando un sobrante de 145,643 rs. y 30 mrs. Así resultará distribuido el 10 por 100 en un año tan azaroso y estéril como el que acabamos de pasar, y en el que se ha aumentado el capital perceptor en 60,000 duros por los dos pedidos de 10 por 100 hechos á las acciones nominales.

En vista de estos resultados que producen completa evidencia del feliz estado de nuestra sociedad, en medio del quebranto y abatimiento general de los establecimientos análogos, pudiera la Direccion concluir esplanando los motivos de su confianza para lo sucesivo, si esto no se opusiera hasta cierto punto á la circunspeccion con que desde un principio ha dejado que los hechos suplan su silencio. Deba sin embargo llamar la atencion de los Sres. accionistas sobre nuestra verdadera situacion para rectificar cualquier juicio equivocado á que haya podido inducir la crisis que atravesamos, confundiéndonos con la generalidad de sociedades en decadencia, y perjudicando así el valor de nuestras acciones, que por todos conceptos deben conservar la justa estimacion que han llegado á obtener.

Valencia 31 de Diciembre de 1848.—Los Directores, Joaquin Forés, Presidente.—José Campo, Vicepresidente.—Peregrin Caruana y Martin.—Joaquin Marco.—Francisco de Llano.—José Ordoñez.

BALANCE DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE FOMENTO.

CAPITAL.

ACTIVO.		PASIVO.	
	Rs. vn. Mrs.		Rs. vn. Mrs.
Obligaciones en cartera.....	2.188,855..22	Cuentas corrientes.....	649,337..40
Deuda del Estado.....	917,639..9	Depósitos.....	333,250
Acciones de la Sociedad, adquiridas.....	855,700	Corresponsales.....	21,941..48
Sociedad de conduccion de aguas potables.....	3.000,000	A varios.....	65,835..32
Cuentas en la plaza.....	160,901..24	Intereses de acciones.....	125,326..45
Corresponsales.....	72,164..9	Obligaciones á pagar.....	1.753,800
Inmuebles.....	778,813..22	Recibido á cuenta de préstamos.....	90,972..44
Muebles.....	25,803..27	Suscriptores al anticipo de cien millones.....	16,700
Billetes del Tesoro.....	16,700	Ganancias y pérdidas ademas del 5 por 100 de interes.....	446,850..4
Caja.....	4.162,438..14	Capital.....	5.675,000
Total rs. vn.....	9.479,013..25	Total rs. vn.....	9.479,013..25

Valencia 31 de Diciembre de 1848.—Ignacio María Peyrolon, Contador.

DICTAMEN DE LA COMISION EXAMINADORA DE CUENTAS.

Los que suscriben, nombrados por la Junta general de accionistas para reconocer y examinar las cuentas correspondientes al año de 1848 con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad, han cumplido este cargo con la mayor detencion y escrupulosidad; teniendo la satisfaccion de informar á la Junta que han encontrado perfectamente conformes dichas cuentas á los documentos que justifican todas sus partidas, y observado el estado próspero de la sociedad y su brillante porvenir, felicitando por ello á la Direccion, que con tanta prudencia y acierto ha proporcionado ventajas y utilidades cual aparecen en las cuentas, produciendo á los Sres. accionistas beneficios que tal vez no pueda presentar ningun establecimiento de esta clase aun en épocas felices y prósperas.

Aquí podria la comision concluir su informe; mas deseosa en bien de la sociedad de poner de manifiesto su estado actual, destruyendo de este modo falsos conceptos, que tienen las mas veces su origen en la ignorancia de antecedentes, sobrada susceptibilidad ó interes de algunos, creemos llamar la atencion sobre dos puntos: 1º, los saldos que aparecen en poder de corresponsales; y 2º, el valor primitivo del papel del Estado que posee la sociedad.

En cuanto al primero es ciertamente de muy poco interes, pues aun suponiendo el peor resultado en la liquida-

cion definitiva, no podria conceptuarse el quebranto en mas de 20,000 rs.

El papel del Estado figura por su coste, mayor del que tiene en la actualidad, mas como la sociedad no liquida hoy ni enagena sus efectos, cualquier valor que se les supusiese seria eventual y sujeto á diferencias de consideracion en valores de suyo tan alterables: de todos modos ningun perjuicio sufre la sociedad en sus consecuencias, puesto que si se toma por base su importe primitivo, produce mas de un 9 por 100, y si el actual, mas de un 45.

Mas en tal suposicion que debiera realizar hoy estos valores y apreciar en este concepto su capital, tendríamos por resultado que para compensar la pérdida que apareciera tiene la sociedad devengados, aunque no percibidos por tener plazo fijado, beneficios, que unidos á los que restan despues de satisfechos los intereses y dividendo del año anterior, exceden de mucho á las bajas que en todos conceptos pudieran originarse.

No siempre es conveniente poner en transparencia establecimientos de esta clase; pero el crédito de la sociedad gana muchísimo cuanto mas se analiza su estado: los que suscriben se complacen en asegurarlo á la Junta, como tambien en expresarla su reconocimiento por la honrosa confianza que les ha merecido.

Valencia y Enero 8 de 1849.—Eugenio Mata.—Joaquin María Borrás.—José María Mayans.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Enero á las tres de la tarde

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 21 ³/₄.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-10. Paris, 5-16 á 8 d. vista.

Alicante, ¹/₂ b. Málaga, ¹/₂ din. b.
Barcelona á ps. fs., 2 ¹/₄ din. b. Santander, 1 ¹/₂ b.
Bilbao, 2 pap. b. Santiago, ³/₄ pap. d.
Cádiz, ¹/₂ id. id. Sevilla, par.
Coruña, ¹/₂ d. Valencia, 4 b.
Cranada, ¹/₂ id. Zaragoza, ¹/₂ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

Esta sociedad celebrará junta general ordinaria de accionistas el domingo 25 de Febrero próximo á las doce del dia en su local plazuela del Angel, núm. 16; y si en este dia no se reunieran las dos terceras partes de los accionistas que segun el art. 25 de los estatutos tienen derecho de asistencia y voto, se señala el domingo siguiente 4 de Marzo á la misma hora para que, al tenor del art. 26 de los mismos, pueda la junta tener lugar, sea cual fuere el número de los concurrentes.

Los Sres. accionistas que desde antes del 1º de Noviembre último posean diez acciones ó mas, ó las personas que los representen, deberán recoger con anticipacion en la secretaría de la junta de gobierno la papeleta indispensable para la entrada.

Madrid 20 de Enero de 1849.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1849.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar.....	460
Idem de medio lujo.....	400
Idem en taflete.....	50
Idem en pasta fina.....	42
Idem en tela con estampado y cortes dorados.....	36
Idem en tela con cortes blancos.....	32
Idem en pasta comun.....	30
Idem en rústica.....	28

Sociedad La Previsora en liquidacion.—Calle de la Reina, núm. 43, cuarto bajo.

Los Sres. accionistas se servirán concurrir desde el dia 1º de Febrero próximo en todos los que no sean feriados,

desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á recoger las carpetas con que deben presentar sus inscripciones para el cobro del cuarto dividendo de 10 por 100 á cuenta del capital desembolsado.

Madrid 28 de Enero de 1849.—El Director gerente, Antonio Miranda.

Biblioteca popular, primera seccion.—Historia universal por Cesar Cantú, traducida al castellano por D. Antonio Ferrer del Rio.

Se ha repartido el tomo 20, y continúa abierta la suscripcion á dos cuartos por pliego de 16 páginas en 8º en Madrid, y 10 rs. en provincia franco el porte.

Se suscribe en Madrid en el gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 23, y en provincia en casa de todos los corresponsales del Sr. Mellado.

Biblioteca popular, segunda seccion.—Obras completas de Buffon, con las clasificaciones de Cuvier y la continuacion hasta el dia de Mr. Lesson, miembro del Instituto de Francia: edicion económica con grabados, láminas y mapas.

Se ha repartido el tomo 21, y continúa abierta la suscripcion á dos cuartos por pliego de 16 páginas en 8º mayor en Madrid y 10 rs. en provincia franco de porte. Las láminas, grabados y mapas se dan á parte del texto en el infimo precio de 44 rs. toda la coleccion.

Se suscribe en Madrid gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 23, y en provincia en casa de todos los corresponsales del Sr. Mellado. En los mismos puntos hay muestras de los grabados.

INSTRUCCION PARA EL PUEBLO.

Cien tratados sobre los conocimientos mas indispensables; 100 entregas á real.

Se han repartido los siguientes tratados: Huertas, lluecos, con grabados, Economía rural, Rotacion de cultivos, Derecho civil español, Arboicultura, con grabados

Se suscribe en Madrid en el gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 23, y en provincia en casa de los corresponsales del Sr. Mellado, editor.

OBRAS DE D. M. ORTIZ DE ZUÑIGA.

Elementos de práctica forense.

Biblioteca de escribanos.

Elementos de derecho administrativo.

El libro de los Alcaldes.

Biblioteca judicial, tomo primero, parte legislativa.

Código penal explicado.

Se hallan de venta en la librería de la Publicidad, calle del Correo, y en todas las provincias.

BAILES.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Simon Bocanegra, acreditado drama en cuatro actos y un prólogo, original de D. Antonio Garcia Gutierrez, exornado del modo que su argumento requiere.—La rondeña.—El soldado fanfarron (segunda parte), sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.—La primera escapatoria, comedia en dos actos.—Baile.—Los dos amigos y el dote, pieza en un acto.—Un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Se pondrá en escena el baile titulado Los cinco sentidos, el que será exornado con todo el aparato teatral que su argumento requiere.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—El ciego de Orleans.—Baile.—Un contrabando.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Se ejecutará la comedia del teatro antiguo, nuevamente refundida, en tres actos, titulada Amantes y celosos todos son locos.—Boletras robadas.—Una retirada á tiempo, comedia en un acto.

MUSEO. A las ocho de la noche.—Gran concierto á beneficio de los profesores de la orquesta de este teatro.

Primera parte.

Acto tercero de la ópera titulada I Lombardi, en el que se tocará por el profesor D. Rafael Perez el solo de violin.

Segunda parte.

1º Sinfonia del Oberon.
2º Duo de bajos de Marino Faliero por los Sres. Saez y Echevarría.
3º Tanda de walses de D. Rafael Perez.
4º Polaca de Eleonora por la Sra. Alessandri.
5º Fantasia sobre motivos Schubert de violoncello por el Sr. Lutgen.

Tercera parte.

1º Tanda de rigodones del Sr. Skoczodopole.
2º Duo de Belisario de tenor y bajo por los Sres. Mari y Echevarría.
3º Fantasia de Xilo-Cordion, instrumento de paja y madera, compuesta y ejecutada por el Sr. Mollber.
4º Final del segundo acto de Macbeth.

CIRCO DE PAUL. Hoy miércoles no hay funcion. Mañana jueves 1º de Febrero á las ocho de la noche.—Se verificará la tercera representacion de La toma de Constantina, gran pantomima militar, en tres cuadros, con evoluciones militares, combates de infantería, caballería y artillería entre las tropas francesas y beduinas (perspectivas y divertimientos), desempeñada por 150 personas, y puesta en escena por D. Joaquin Mattés.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.